



**Decreto Alcaldicio No.017-2019
(De 2 de mayo de 2019)**

Por el cual la Alcaldía de Panamá
otorga la Orden Municipal "**Bernardo A. Lombardo**" al
Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong**
Arquitecto, Docente, Político, Ecologista, Artista, Muralista, Dibujante,
Escultor, Gremialista, Promotor Social y Scout

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA, ENCARGADA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Municipal No. 132 de 20 de agosto de 1996, emitido por el Honorable Consejo Municipal, establece los honores y distinciones que otorga el Municipio de Panamá, a través de la Alcaldía o del propio Concejo;

Que el Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong**, nació en la Ciudad de Panamá el 15 de diciembre de 1934, inició sus estudios primarios en el Colegio La Salle (1947), cursó estudios secundarios en el Instituto Nacional, donde se recibió de Bachiller en Ciencias en 1953;

Que el Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong**, es egresado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Panamá en 1959, donde ocupó el primer puesto de honor con lo cual obtuvo una beca para realizar estudios de Post Grado en Arquitectura Tropical en la Universidad de Gainesville, Florida, Estados Unidos de América;

Que el Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong**, inicia en 1960 su carrera de docente en la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en calidad de profesor asistente del entonces decano, Ricardo J. Bermúdez, en 1965 obtiene la Cátedra como Profesor Auxiliar de Tiempo Parcial, en 1969 es profesor agregado de tiempo completo y en 1972 es profesor titular y por recomendación de la Junta de la Facultad de Arquitectura y Diseño es Profesor Emérito de la Universidad de Panamá desde el 2015;

Que el Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong**, como arquitecto, ha diseñado e intervenido en diferentes cambios en diversas instalaciones tales como: la Oficina Central de la Caja de Ahorros, el Centro Femenino de Rehabilitación, diseño los planos de la facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, intervino en el cambio de nombre del Puente sobre el Canal de Panamá, originalmente Thatcher ahora Puente de las Américas, diseña y coordina los planos para el proyecto FORTUNA;

Que el Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong** exhibe una excelente hoja de vida en la cual sobresale un conjunto de ejecutorias en el ámbito de la arquitectura a nivel público y privado destacándose entre ellas como: Docente en la Universidad de Panamá, Arquitecto en el Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU), Experto de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIPPE), Presidente de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), Director de la Dirección Metropolitana de Aseo y Director del Colegio de Arquitectos;

Que el Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong**, por su incansable ejecutoria y por sus dotes de gran ciudadano ha sido merecedor de numerosos reconocimientos tales como: Medalla Don Justo Arosemena por parte de la Asamblea Nacional de Diputados, Medalla al Mérito Victoriano Lorenzo por la Gobernación de la Provincia de Panamá y menciones honoríficas de MOA por parte del Colegio de Arquitectos;

Que la Orden Municipal "**Bernardo A. Lombardo**" sólo se otorga a las personalidades nacionales o extranjeras que por sus notables méritos sean declarados "Ciudadano distinguido del Distrito de Panamá".

DECRETA:

PRIMERO: OTÓRGUESE al Honorable Señor **Julio Isaac Rovi Fong**, la Orden Municipal "**Bernardo A. Lombardo**" como reconocimiento por su valiosa y destacada labor como ciudadano y por sus grandes aportes en el campo de la arquitectura y su innovadora visión en cuanto a diseño y estructura de complejos residenciales para personas de escasos recursos.

Dado en la ciudad de Panamá a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Raisa G. Banfield R.

Alcaldesa Encargada del Distrito de Panamá



Betty Gálvez Díaz
Secretaria General